

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



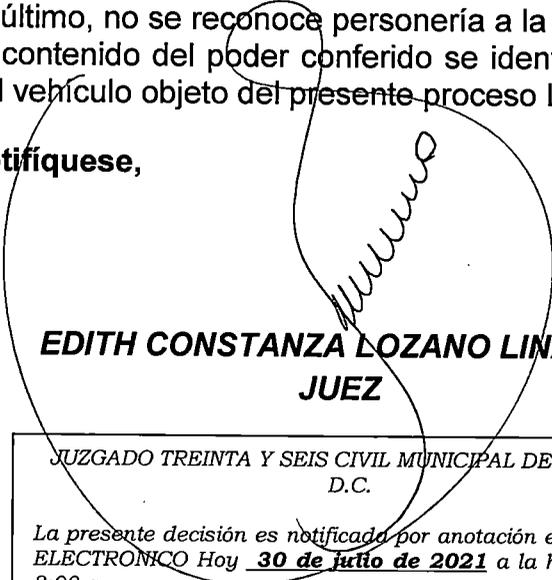
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00874-00
DEMANDANTE: MOVIAVAL
DEMANDADO: JUAN BOHORQUEZ

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada judicial del demandante.

Por último, no se reconoce personería a la Dra. Yuliana Duque, como quiera que en el contenido del poder conferido se identifica un vehículo diferente placa QXS74E, al vehículo objeto del presente proceso LUF-58E.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **30 de julio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario